

**De acuerdo con y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de ..... desea someter a la consideración del Pleno la siguiente**

### **MOCIÓN**

#### **“Puesta en marcha de un Plan de Gestión Integral de montes públicos “**

La responsabilidad de gestionar los montes públicos propiedad de la Junta de Andalucía y de los consorciados recae sobre la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el marco de actuación definido por los principios y objetivos de las leyes que afectan al medio natural (Ley de Montes y Forestal, Ley de Flora y Fauna, Ley de Espacios Naturales) y de los distintos instrumentos de planificación, en especial, el Plan Forestal Andaluz y la estrategia andaluza de Gestión Integrada de Biodiversidad.

A las necesidades de gestión habituales y, dado el contexto económico actual, surge la necesidad de explorar nuevas fórmulas que generen riqueza en el territorio y, además, con participación de este a través de sus agentes locales.

Es por esto que se plantea la puesta en marcha de un Programa Operativo para la Gestión Integral sostenible de los montes públicos en el marco de la Orden de 17 de Febrero de 2008 en la zona norte de la provincia de Jaén con los siguientes objetivos:

- Potenciar la economía que pueda generar el medio natural.
- Revitalizar e impulsar la gestión sostenible del medio natural.
- Profundizar en modelos de gestión selvícolas en los cuales el fin de conservación sea compatible con los económicos y sociales.
- Promover la participación de la población local.
- Gestionar los montes de forma adaptativa pero incorporando una gran sensibilidad social.
- Mejorar las sinergias y evitar duplicidades e interferencias derivadas de la insuficiente coordinación entre las acciones de conservación y prevención con las de aprovechamiento y generación de riqueza.
- Profundizar en el modelo de gestión pública con participación privada.

- Evolucionar hacia instrumentos de ordenación que incorporen los nuevos objetivos.

Este plan refuerza y complementa a los Proyectos y Planes Técnicos de Ordenación de montes, pivotando sobre tres aspectos clave:

- Visión de la gestión a nivel comarcal.
- Identificación a nivel de monte y establecimiento previo de la fórmula de gestión más adecuada.
- Consolidación de la figura del gestor del territorio,

La gestión de este plan, por tanto, se fundamenta en tres pilares interdependientes: ambiental, social y económico, y se desarrolla bajo tres principios:

1. El medio natural debe conservarse y legarse a futuras generaciones en las mejores condiciones posibles.
2. El medio forestal es hábitat de especies silvestres pero también de comunidades humanas, por lo que deben compatibilizarse la conservación con el desarrollo social.
3. El medio forestal debe tender a sostenerse económicamente por sí mismo, generando desarrollo económico y empleo a la par que se potencian sus valores naturales esenciales.

Para ello, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, bajo la supervisión de su Delegación Territorial, encomienda a la Agencia de Medio Ambiente y Agua, el desarrollo de dicho Plan de Gestión Integral de montes públicos, nombrando de entre sus técnicos un gestor territorial que será el responsable de elaborar un documento-propuesta con la aportación de los agentes territoriales (Alcaldes, agentes de desarrollo, iniciativa privada, asociaciones, etc.) que será aprobado por el órgano competente de la mencionada Consejería que contendrá líneas estratégicas de ejecución, elementos de seguimiento en su ejecución (técnicos y económicos) con participación territorial, evaluación y rectificación, en su caso, del plan, etc., además de la responsabilidad de su ejecución en un periodo temporal de 10 años.

En base a lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento de.....

**ACUERDA:**

1. La participación y adhesión al Plan de Gestión Integral de la zona norte de Jaén.

2. Promover y favorecer la participación activa de los agentes locales de la localidad en el diseño y posterior desarrollo del Plan
3. Participar en los foros que a tal efecto se constituyan a nivel territorial.
4. Comunicar el presente acuerdo a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio a través de su Delegación provincial.

En -----, a ..... de .... de 2016.

Fdo.: D.....  
Portavoz del Grupo Municipal Socialista

Excmo/a. Sr/a. Alcalde/sa del Ayuntamiento de .....